



DECRETO ALCALDICIO N° 1.318

LITUECHE, 18 de Noviembre de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir insumos alimenticios para el proceso eleccionario Noviembre 2021.
- El proceso de licitación pública por contrato de suministro de abarrotes realizados por el Municipio a través del portal Mercado Publico, ID 1743-52-LE21, declarado inadmisibles, mediante Decreto 860 de fecha 23-07-2021.
- El segundo proceso de licitación pública por contrato de suministro de abarrotes realizados por el Municipio a través del portal Mercado Publico, ID 1743-59-LE21, declarado desierto, mediante Decreto 941 de fecha 13-08-2021.
- El requerimiento de la Administración Municipal mediante memorándum de fecha 17 de noviembre de 2020.
- La necesidad de adquirir los insumos, se acude a la modalidad de trato directo, establecido en el Art. 10, N° 7, letra I) que cuando en una licitación pública no se reciben ofertas o estas resultan inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales.
- La cotización presentada por el proveedor Sociedad Comercial San Roberto Ltda., Rut 77.041.270-6
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 500 emitido por la DAF

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, letra I) del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa las subrogancias. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos alcaldicio.

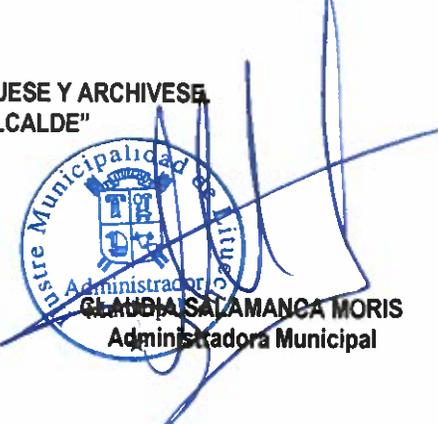
DECRETO:

- **AUTORIZASE** la adquisición de insumos mediante la modalidad de Trato Directo, para el proceso eleccionario Noviembre 2021.
- **EMITASE** orden de compra a nombre de Soc. Comercial San Roberto, Rut 77.041.270-6, por el monto de \$ 89.663.- (ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres pesos) impuesto incluido.
- **IMPUTESE** el gasto al presupuesto municipal vigente 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal



Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ADR/raa

- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal

